

# Recortes a la democracia, a la libertad de expresión y de participación

Victor Claudín  
COLLADO MEDIANO

Mientras por ejemplo el gobierno ordenal de Torrelodones envía el orden del día incluso a la prensa, y pone el Pleno a las 16 horas para que no haya límite de intervenciones y sea fácil acudir a los vecinos o incluso a los concejales que trabajen, otros como el de Collado Mediano pone los plenos a las 14,00 horas, o a las 9,30, explicando la alcaldesa, María Rubio, que para el último, extraordinario, a esa hora "lo consulté con mi grupo y era cuando les venía bien", según dijo como explicación a las quejas de los grupos de la oposición. Un grupo, el del Partido Popular, en el que todos están a disposición completa o a tiempo parcial trabajando para el Ayuntamiento como concejales.

En muchos ayuntamientos de la zona se están acentuando los talantes poco democráticos, sólo hay que acordarse de las normas decididas al final del verano por el gobierno municipal de Guadalix de la Sierra, recortando derechos civiles. Incluso contradiciendo las normas aprobadas previamente por ellos mismos, los gobiernos municipales están cada

vez más estrechando las posibilidades de participación y de expresión de sus vecinos.

Algo común a muchos es impedir poner mesas informativas en la calle, o para recoger firmas, o castigar si se ponen carteles, se habla incluso de la imposibilidad de repartir octavillas o folletos, se vigila con policía local el desarrollo de las asambleas. Etc.

Respecto a la intervención de los vecinos en los Plenos, ya la Asamblea Popular de Collado Mediano está presentando escritos replicando a los vaivenes decisivos de su alcaldesa, quien ha decidido aplicar una reforma restrictiva de lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Collado Mediano (BOCAM 289 de 4 de diciembre de 2007). Así, donde antes se hacían preguntas por el público asistente una vez terminado el Pleno, ahora se requiere su presentación por escrito de las mismas en el Registro con al menos 24 horas de antelación. Y donde antes no se tasaba el número de preguntas, ahora se quiere limitar a tres que, además, serán decididas a discreción de la Sra. Alcaldesa. Y cuando inesperadamente ha tenido a bien dar la palabra a los vecinos,

lo ha hecho sin demasiado respeto y con mucha prisa, como así han comentado los presentes.

También en Collado Mediano se ha llegado a multar el coche de un miembro de la Asamblea Popular, estacionado para descargar materiales, en un lugar permanentemente usado por coches particulares a los que al parecer, como norma, no se multa.

Pero no son casos esporádicos y de algún municipio aislado, muy al contrario nos han llegado quejas de casi todos. Es una clara persecución contra los vecinos que tienen el deseo y la necesidad de participar en la vida colectiva de sus respectivos pueblos. Lo que tenía que ser acogido con entusiasmo por los consistorios, por mucho que tengan una actitud crítica y vigilante, se convierte en algo que merece castigo y persecución por los gobiernos municipales del Partido Popular, bajo la consigna de que el ciudadano ya tiene bastante con votar cada cuatro años. Actitud que significativamente no se está dando en consistorios como Los Molinos, El Boalo, Manzanares el Real, Torrelodones o incluso Guadarrama, precisamente aquellos no gobernados por el Partido Popular.